

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de información “de la Ley 15/2010 de 5 de Julio

El desglose de la información requerida correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022	2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	31,84	34,05
Ratio de operaciones pagadas	32,32	32,47
Ratio de operaciones pendientes de pago	29,17	37,40
	Importe €	Importe €
Total pagos realizados	7.559.027,24	2.309.864,28
Total pagos pendientes	1.366.668,76	1.095.839,44

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2022	2021
Importe pagado dentro del plazo máximo establecido	7.443.925,15 €	2.029.141,81 €
% sobre el importe de las facturas pagadas	98,48%	87,85%
Número de facturas pagadas dentro del plazo máximo establecido	5.409	2.107
% sobre el número de las facturas pagadas	96,90%	95,43%

La información incluida en las tablas anteriores se ha elaborado de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, y de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas Anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.